República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2022-140099477-APN-VOCXVIII#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: Sentencia por no iniciado EX2022-76381084-ref TARABORELLI

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

AUTOS Y VISTOS: El expediente **EX-2022-76381084-APN-SGASAD#TFN (REF- FABIÁN TARABORELLI) c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación) y,**

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante PV-2022-76381095-APN-SGASAD#TFN la Dra. Gisela Mariela Apter inicia el expediente EX-2022-76381084-APN-SGASAD#TFN a su nombre y no a nombre del pretendido recurrente (FABIÁN TARABORELLI), sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la RESOL-2019-53-APN-TFN#MHA.

II.- Que mediante PV-2022-84313401-APN-SGASAD#TFN, Secretaría General de Asuntos Aduaneros intíma a la Dra. Gisela Mariela Apter para que, en el plazo de cinco (5) días, inicie un nuevo expediente, en el que sólo debía completar los campos obligatorios de “Formulario F.4” y “Escrito de apelación” habiendo sido debidamente notificada de la misma el 16/8/2022.

Que, como consecuencia de dicha intimación, mediante PV-2022-87422991-APN-SGASAD#TFN el Dr. Gabriel Isaac Jaijel inicia un nuevo expediente bajo el número EX-2022-87422977-APN-SGASAD#TFN, habiendo también caratulado dicho expediente a nombre propio y no a nombre de quien manifiesta representar en el Formulario F.4 (FABIÁN TARABORELLI). En consecuencia, mediante PV-2022-89610531-APN-SGASAD#TFN Secretaría General de Asuntos Aduaneros señala que el expediente no fue sorteado (conforme se lo indicó en el acta de sorteo de fecha 23/08/2022), habida cuenta de que si bien su presentante manifestó que lo generó con motivo de la intimación cursada en el EX-2022-76381084-APN-SGASAD#TFN, no fue generado con el debido apoderamiento TAD, remitiendo el mismo a esta Vocalía a sus efectos.

Que, ello así, mediante PV-2022-124967339-APN-VOCXVIII#TFN y PV-2022-130496346-APN-VOCXVIII#TFN, se intima nuevamente a la presentante para que, en un plazo de cinco (5) días, inicie un nuevo expediente, conforme con lo dispuesto en la RESOL-2019-54-APN-TFN#MHA, ello bajo apercibimiento de tener por no iniciado el recurso, siendo debidamente notificada los días 24/11/22 y 5/12/22, respectivamente.

Que nuevamente la presentante inicia el expediente EX-2022-128090545-APN-SGASAD#TFN, sin el debido apoderamiento TAD, por lo que Secretaría General de Asuntos Aduaneros, deja constancia de que el mismo no fue sorteado por haberse generado sin apoderamiento TAD, es decir, sin dar cumplimiento con las intimaciones cursadas en autos, remitiendo dicho expediente a esta Vocalía.

III.- Que, en consecuencia, habiéndose vencido los plazos otorgados para el cumplimiento de dichas intimaciones, sin que se haya cumplido con lo allí dispuesto, **SE RESUELVE:**

Tener por no iniciado el expediente nº EX-2022-76381084- -APN-SGASAD#TFN y, asimismo, los expedientes EX-2022-87422977- -APN-SGASAD#TFN y EX-2022-128090545- -APN-SGASAD#TFN, sin costas.

Regístrese y notifíquese. Firme que quede la presente, por Secretaría General de Asuntos Aduaneros, archívense mediante su remisión a guarda temporal.

Suscriben la presente la Dra. Cora Musso (vocal subrogante de la Vocalía de la XVIII Nom.) y los Dres. Miguel Nathan Licht (vocal subrogante de la Vocalía de la XVI Nom.) y Christian Marcelo González Palazzo.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.26 18:59:08 -03:00

Miguel Nathan Licht
Vocal
Vocalía XIX Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.28 16:11:35 -03:00

Christian Marcelo Gonzalez Palazzo
Vocal
Vocalía XVII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.29 10:58:41 -03:00

Cora Marcela Musso
Vocal Subrogante
Vocalía XVIII Sala F Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.29 10:58:42 -03:00